



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA N° 18.837

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 29 de Mayo de 2012

Año CIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3º 3/18
EDICIÓN DE 44 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local N° 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	Más de 200 pág.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$5-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.A. y P.S. N° 1835 del 18/05/12 - Resolución N° 02/11 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Prorroga de Plazo - Permiso de Desmontes Anteriores a la Ley N° 7543 - Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos en la Provincia de Salta	3328
M.Ed. C. y Tec. N° 1839 del 21/05/12 - Prorroga de contrato de locación de servicios - Sr. Luis Alberto Peretti	3329
S.G.G. N° 1841 del 21/05/12 - Faculta al Director General de Aviación Civil a Autorizar Comisiones Oficiales al Exterior	3329
M.G. N° 1842 del 21/05/12 - Transfiere el Archivo Provincial de la Memoria del Ámbito del Ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos al Ministerio de Gobierno	3330
S.G.G. N° 1843 del 22/05/12 - Interinato del Señor Vice Gobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	3331
S.G.G. N° 1844 del 23/05/12 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	3331
M.S. N° 1859 del 24/05/12 - Designa al Lic. Manuel José Arzeno en el cargo de Secretario de Seguridad Vial	3331
M.S. N° 1860 del 24/05/12 - Designa al C.P.N. Fernando Echazu Russo como representante de la Pcia. ante el Consejo Federal de Seguridad Vial	3332
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1863 del 24/05/12 - Califica de Interés Pcial. la Obra: Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos - Lagunilla de la Provincia de Salta	3332
M.S. N° 1872 del 24/05/12 - Crea en el Ambito del Ministerio de Seguridad el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior	3333
S.G.G. N° 1875 del 24/05/12 - Declara de Interés Pcial. el Día Mundial de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato de las Personas Mayores	3333
S.G.G. N° 1877 del 24/05/12 - Declara de Interés Pcial. las Actividades Programadas de los Festejos por el 202° Aniversario de la Revolución de Mayo en el Ciudad de Rosario de Lerma	3334
S.G.G. N° 1879 del 24/05/12 - Declara de Interés Pcial. el Proyecto Anual 2012: "Cuando? 2012" ..	3334
S.G.G. N° 1881 del 24/05/12 - Declara de Interés Pcial. el XI Festival de Jineteada en la Ciudad de Rosario de la Frontera	3335

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1767 del 11/05/12 - Amplía Comisión Oficial a la Ciudad de Fort Worth - Texas - Estados Unidos de Norte América	3335
S.G.G. N° 1836 del 18/05/12 - Rechaza Reclamo Administrativo Previo - Sr. Juan Carlos Villamayor	3335
M.Ed. C. y Tec. N° 1837 del 18/05/12 - Prorroga de designación de personal - Prof. Estela Ressia de Gil	3336
M.C. y T. N° 1838 del 18/05/12 - Prorroga de designaciones temporarias - Sres. Ballesteros, Mario Daniel y otros	3336

RESOLUCION MINISTERIAL

Pág.

M.A. y P.S. N° 330 del 23/05/12 - Delega en las Secretarías de Ambiente y Recursos Hídricos
las Facultades para la Evaluación Técnica y Legal - Dcto. N° 3133/11 3336

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.C. y T. N° 121D del 21/05/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Marta López Reina 3337
M.C. y T. N° 122D del 21/05/12 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Susana Beatriz Vizcarra 3338

RESOLUCIONES

N° 100028063 - Ministerio Público de Salta N° 248/12 3338
N° 100028062 - Ministerio Público de Salta N° 247/12 3339
N° 100028059 - Dirección Gral. de Rentas N° 09/2012 3340
N° 100028058 - Dirección Gral. de Rentas N° 10/2012 3341

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100028053 - Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
- Hospital Público Materno Infantil S.E. N° 91/12 3342
N° 100028005 - Administración Nacional de Laboratorios e Instituto de Salud "Dr. Carlos
G. Malbran" - Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales N° 12/2012 3342
N° 100027882 - Universidad Nacional de Salta N° 003/12 3343

LICITACIONES PRIVADAS

N° 100027903 - Dirección Nacional de Vialidad - 5° Distrito Salta N° 02/12 3344
N° 100027827 - Dirección Nacional de Vialidad N° 1/12 - del 5° Distrito - Salta 3344

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 100028065 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Expte. N° 2.079/12 3344
N° 100028057 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 65/12 3345

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100028064 - Municipalidad de General Ballivián N° 01/12 3345

AVISOS ADMINISTRATIVOS

N° 100028067 - Ministerio Público de Salta - Circular Aclaratoria
N° 01/2012 de Lic. Pub. N° 08/2012 3345
N° 100028066 - Ministerio Público de Salta - Adjudicación
de Cont. Directa - Expte. N° 130-14.337/12 3346
N° 100028056 - Ministerio de Gobierno - Disposición N° 02/2012 3346

Sección JUDICIAL**EDICTO DE MINA**

N° 400001578 - Montero Julio Argentino y Scasso Roberto
- Depto. La Caldera, Lugar: La Caldera - Expte. N° 21.130 3347

SUCESORIOS

Pág.

N° 400001577 - Llampa Marcos Marcelino, Mamani de Llampa Robustiana - Expte. N° 382.790/12	3347
N° 400001576 - Jaime Rufino Colque Esperanza - Expte. N° 383.215/12	3348
N° 100028061 - Camacho Gregoria - Expte. N° 154.594/06	3348
N° 100028046 - Ibarra, Beatriz Elena - Expte. N° 369.603/11	3348
N° 100028043 - Ocampo, Santos Segundo - Expte. N° 373.531/11	3348
N° 400001574 - Canchi Alfredo - Expte. N° 322.721/10	3348
N° 400001573 - Arce, Nelly - Expte. N° 376.036/11	3349
N° 400001572 - Ibáñez de Méndez, Olimpia del Carmen - Expte. N° 367.622/11	3349
N° 400001571 - Carrasco Nicolás - Expte. N° 344.793/11	3349
N° 400001569 - Ceberina Sarmiento - Expte. N° 358.697/11	3349
N° 100028010 - Pereyra, Celina Norma - Expte. N° 374.787/11	3349
N° 100028009 - Prados Margot - Expte. N° 165.537/06	3350
N° 100028007 - Fernández, Hugo Eduardo y Corrales, Evelia Josefa - Expte. N° 341.597/11	3350
N° 100028006 - Chávez Adolfo Emilio - Expte. N° 375.138/11	3350
N° 100028004 - Loaiza Teodoro - Expte. N° 1-071.283/03	3350
N° 100028001 - Rueda María Francisca; Fernández Juan Elidorio - Expte. N° 324.623/10	3350
N° 100027997 - López, Julio René - Expte. N° 2B-90.699/96	3350
N° 100027996 - Montenegro, María del Carmen Damiana - Expte. N° 98.918/04	3351
N° 400001562 - Chocobar de Fabián Andrea Mamerta - Expte. N° 246.685/08	3351
N° 400001561 - Torres Patricia - Expte. N° 139.633/05	3351
N° 400001560 - Abudi Eduardo Munir - Expte. N° 387.548/12	3351
N° 400001559 - San Juan Salvador - Expte. N° 355.981	3351
N° 400001558 - Torrejon Ramirez Beatriz - Expte. N° 2-382.686/12	3352
N° 100027964 - Herrera Pablo Luis y Rojas María Dolores - Expte. N° 011.393/09	3352

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 400001570 - Guantay Sebastián c/Espelta Emilio; Frias Guillermo y otros - Expte. N° 345.497/11	3352
N° 100027965 - Moreno Carlos David vs. Moreno Santos Aurelio y González Ramona Esther - Expte. N° 014.303/11	3352

EDICTO DE QUIEBRA

N° 100028017 - Burgos Diego Ernesto - Quiebra (Pequeña) - Expte. N° EXP-392.066/12	3352
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100027974 - Agropecuaria El Creston S.R.L. s/Concurso Preventivo - Expte. N° 14.949/12	3353
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100028051 - Banco de la Nación Argentina vs. Caxal, Benigno Segundo - Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° 1-287/11	3353
N° 100028050 - Banco de la Nación Argentina c/Caxal, Benigno Segundo s/Ejecutivo - Expte. N° 1-330/11	3353
N° 100028049 - Banco de la Nación Argentina vs. Chavarria, Germán - Ejecutivo - Expte. N° 580/10	3354
N° 100027990 - D.G.R. c/Chiliguay Clementina - Expte. N° 296.946/2010	3354

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD	<i>Pág.</i>
N° 100028054 - CIPAK SRL	3354
TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
N° 100028045 - Multivisión S.R.L.	3355
ASAMBLEAS COMERCIALES	
N° 100028022 - Sanatorio El Carmen S.A.	3355
N° 100027998 - Curtiembre ARLEI S.A.	3355
AVISOS COMERCIALES	
N° 100028060 - Cristalizando S.A. (Inscripción de Directorio)	3356
N° 100028052 - Zozzoli S.A. (Inscripción de Directorio)	3356

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 100028048 - Tiro Federal de Salta, para el día 23/06/12	3357
N° 100028047 - Asociación Ambiente y Desarrollo, para el día 12/06/12	3357
N° 100028044 - Centro Ferroviario 1° de Marzo de Jubilados y Pensionados y Afines de la Pcia., para el día 12/06/12	3357

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100028068 - Del día 28/05/12	3357
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001579 - Del día 28/05/12	3357
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1835

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la Resolución N° 02/11 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Resolución se dispuso que los titulares de permisos de desmonte otorgados con anterioridad a la vigencia de la Ley N° 7543 adecuen sus autorizaciones a las prohibiciones y limitaciones emergentes de la misma, del Decreto N° 2785/09 y de las demás disposiciones complementarias, de acuerdo a la categoría de conservación (color rojo, amarillo o verde) correspondiente a la zona en la que se encuentran ubicados los proyectos, otorgándoles un plazo para ello;

Que dicha medida se adoptó en consonancia con lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el 13 de diciembre de 2011 en los autos caratulados: "Salas Dino y otros c/Salta Provincia de y Estado Nacional s/amparo", Expte. N° S.1144, XLIV;

Que la readecuación a los nuevos estándares de la ley de ordenamiento territorial, conforme lo requerido por el Máximo Tribunal de la República, exige la realización de una serie de tareas técnicas de variada complejidad, por lo que resulta conveniente extender el plazo a los fines de facilitar dicho proceso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase por el término de sesenta días el plazo previsto en el artículo 2 de la Resolución N° 02/11 del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 21 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1839

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120159-165.595/2009-0.

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la renovación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Luis Alberto Peretti; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el presente, se contrata al Sr. Luis Alberto Peretti, a fin de que el mismo continúe prestando servicios en el Plan Provincial de Nutrición de este Ministerio;

Que los antecedentes agregados al expediente permiten inferir que la contratación del mismo se encuentra

justificada plenamente por la calificación técnica, siendo necesaria además la contratación en cuestión;

Que se dio intervención al Departamento Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien efectuó la imputación presupuestaria correspondiente

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del contrato, con arreglo a lo dispuesto por los arts. 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y el Sr. Luis Alberto Peretti, D.N.I. N° 11.283.442, desde el 1 de Enero de 2012 y hasta el 31 de Diciembre de 2012, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de: Jurisdicción 07 - SAF 1 - Curso de Acción 20 - Actividad 10 - Servicios No Personales - Código 071002000100 - Ejercicio Vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Salta, 21 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1841

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 31-55.995/12 Cde. 1

VISTO la necesidad de que el personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, efectúe cursos de capacitación para pilotos y de mantenimiento de aeronaves para técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que el entrenamiento periódico en centros de capacitación emplazados en el exterior, permite al personal de la Dirección General de Aviación Civil, alcanzar y mantener los más exigentes niveles internacionales de seguridad operacional requeridos, para dar respuesta satisfactoria a los riesgos y desafíos que implican tanto las operaciones áreas sanitarias y humanitarias como las de traslado de personal y cargas;

Que la permanente formación de los pilotos y técnicos, ha permitido hasta la fecha operar la flota de aeronaves sanitarias de la provincia con índices nulos de siniestralidad;

Que paralelamente, dicho adiestramiento resulta menester para obtener importantes deducciones en los costos de seguros de aeronavegación e incrementos en las coberturas de los seguros aeronáuticos;

Que como excepción al régimen establecido en el artículo 1° inciso c) del Decreto N° 4.955/08, a fin de agilizar el trámite administrativo tendiente a la autorización de las comisiones oficiales que a los propósitos precitados efectúan los pilotos y los técnicos dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, deviene oportuno facultar al Director General de dicho órgano a otorgar la autorización pertinente mediante Disposición, previa acreditación de los requisitos legales pertinentes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Facúltase al Director General de Aviación Civil a autorizar mediante Disposición, previa acreditación de los requisitos legales, las comisiones oficiales al exterior del personal dependiente de dicho órgano para efectuar cursos de capacitación para pilotos y de mantenimiento de aeronaves para técnicos.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 21 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1842

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 144-87.673/12

VISTO el Decreto N° 1741/2008, la Ley N° 7694; y,

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto 1741/2008 se creó el Archivo Provincial de la Memoria como organismo desconcentrado en el ámbito del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Provincia;

Que mediante Ley N° 7694 se reformó la composición de los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Provincia con el fin de optimizar el funcionamiento de la estructura estatal, reorientar las políticas públicas y modernizar la gestión de acuerdo a los tiempos actuales;

Que como consecuencia de lo referido precedentemente se establecieron el Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Derechos Humanos, áreas que con anterioridad funcionaban en conjunto en el ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos;

Que tal como lo establece el artículo 21, inciso 15, de la Ley N° 7694, la competencia en todo lo referido al archivo de los instrumentos públicos del estado provincial y su sistematización se ha mantenido en forma constante en el ámbito del Ministerio de Gobierno;

Que el archivo y gestión de documentación requiere de una actividad técnica específica que, efectivamente, se viene desarrollando en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a través del Archivo Central del Poder Ejecutivo;

Que ante la importancia de contar con el asesoramiento técnico adecuado para lograr el correcto funcionamiento del Archivo Provincial de la Memoria, se advierte la necesidad de que éste sea trasladado a la órbita del Ministerio de Gobierno;

Que, asimismo, resulta necesario, establecer la composición y atribuciones del Consejo Asesor del mencionado Archivo de la Memoria, como así también el lugar donde funcionará el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfiérase el Archivo Provincial de la Memoria, del ámbito del ex Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos al Ministerio de Gobierno.

Art. 2° - Modifícase el artículo 4° del Decreto N° 1741/08, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4° - La Presidencia del Archivo Provincial de la Memoria será ejercida por el Ministro de Gobierno, quien actuará asistido por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos, de la Provincia y por un Coordinador General designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministro del Area.

El Archivo contará con un Consejo Asesor compuesto por un representante de cada uno de los Organismos de Derechos Humanos con personería jurídica y un representante del Poder Ejecutivo Provincial, quienes serán designados por decreto del Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Gobierno. Los mismos durarán 3 años en sus funciones, pudiendo ser designados nuevamente por un período más. En todos los casos, las designaciones serán ad-honorem".

Art. 3° - Déjase establecido que serán funciones del Consejo Asesor, aconsejar en todo lo relativo a la documentación y al funcionamiento del Archivo Provincial de la Memoria participando en la elaboración del plan de gestión del Archivo, conforme al cual se organizará y preservará la documentación y las instalaciones y se establecerán las pautas para su utilización, en concordancia con las directivas de salvaguardia del patrimonio documental de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). El Consejo dictará su propio reglamento interno.

Art. 4° - Déjase establecido que el Archivo Provincial de la Memoria funcionará en las instalaciones que especialmente se afectarán para tal fin del edificio perteneciente a la Coordinación de Bibliotecas y Archivos, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo de la provincia, hasta tanto pueda tener sus propias oficinas y depósito.

Art. 5° - Autorízase al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a efectuar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento al presente instrumento.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, de Derechos Humanos, de Cultura y Turismo, de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Loutaif (I.) - Pace - Ovejero -
Samson

Salta, 22 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1843

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del 22 mayo de 2012.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del 22 de mayo de 2012 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 23 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1844

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 23 de mayo de 2012; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 23 de mayo de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1859

Ministerio de Seguridad

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Lic. Manuel José Arzeno - DNI N° 23.581.441 en el cargo de Secretario de Seguridad Vial, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1860

Ministerio de Seguridad

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al C.P.N. Fernando Echazu Russo - DNI N° 17.355.931 como representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, a partir de la fecha del presente, con una remuneración idéntica a la prevista por el Decreto N° 233/08.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo precedente, déjase sin efecto la designación dispuesta por Decreto N° 30/11 de fecha 12 de diciembre de 2011.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1863

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte N° 11-86.816/12

VISTO el proyecto de obra denominado: "Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos - Lagunilla de la Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado proyecto corresponde a la Construcción de un gasoducto de aproximadamente 22.000 metros de cañería de 203 mm de 8" de diámetro nominal, 60 bar, paralelo al gasoducto existente Cobos-Lagunilla y la Interconexión Av. Bolivia que comprende el tendido de aproximadamente 1.000 metros de ramal de alta presión de 4" de diámetro nominal a 19 bar;

Que dicha obra viene a solucionar la problemática de falta de abastecimiento de energía, en lo particular, de gas distribuido por redes en la zona de influencia;

Que siendo política del Estado Provincial satisfacer las necesidades básicas de su población surge la necesidad de dotar de infraestructura a la provisión de los servicios públicos esenciales, siendo atinente la ejecución del proyecto de obra mencionado, en función de que el mismo incrementará el sistema de distribución de gas natural;

Que en ese contexto, corresponde calificar el proyecto de obra "Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos - Lagunilla de la Provincia de Salta" de Interés Provincial;

Por ello, y en ejercicio de la potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y las Leyes Nos. 7.692 y 7694;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Calificase de Interés Provincial la obra denominada: "Repotenciación del Sistema de Distribución de Gas - Gasoducto Cobos - Lagunilla de la Provincia de Salta", cuya ejecución estará a cargo de Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A. - REMSA S.A. - vinculada al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 2° - La Oficina Provincial de Presupuesto efectuará las incorporaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable, Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Fortuny (I.) - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1872

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 341-92.832/12

VISTO la Ley Nacional de Seguridad Interior N° 24.059 y sus modificatorias y la Ley N° 6.668 en virtud de la cual la Provincia de Salta adhirió a dichas disposiciones; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada ley nacional se establecieron las bases jurídicas, orgánicas y funcionales del sistema de planificación, coordinación, control y apoyo del esfuerzo nacional de policía tendiente a garantizar la seguridad interior;

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 7° de la misma norma legal, los gobernadores y las policías provinciales de las jurisdicciones adheridas, tal el caso de Salta, forman parte del sistema de seguridad interior;

Que la aplicación de lo determinado por dicho marco normativo implica la unificación de criterios, políticas y planes específicos referidos a la seguridad del país en general;

Que a tales fines, se ha previsto la conformación del Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, con la misión de implementar la complementación de las políticas y perfeccionar el accionar en materia de seguridad en el territorio provincial mediante el intercambio de información, el seguimiento de la situación, el acuerdo sobre modos de acciones y previsión de operaciones conjuntas y la evaluación de los resultados;

Que ello permitirá, la elaboración de planes de acción para operaciones policiales conjuntas, tanto ordinarias como aquellas derivadas de la puesta en acción del Sistema de Seguridad Interior ante una de las situaciones de crisis previstas en el Artículo 23° de la Ley N° 24.059 y sus modificatorias, así como proponer mecanismos de coordinación con la actividad del Consejo de Seguridad Interior y eventualmente con el Comité de Crisis;

Que en ese mismo marco, se podrán proponer convenios con la Nación y las demás jurisdicciones provinciales en lo relacionado con el intercambio de información y la provisión de equipamiento en materia de co-

municaciones, móviles, armamentos, entre otros, lo que permitirá actualizaciones mancomunadas y estandarizadas;

Que la cooperación con el resto de las instituciones vinculadas a la seguridad que forman parte del sistema de seguridad interior redundará en beneficio de la seguridad de las personas y los bienes en cada una de las jurisdicciones;

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 24° de la Ley N° 7.694, el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior debe funcionar en el ámbito del Ministerio de Seguridad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Ministerio de Seguridad, el Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior, el cual tendrá las misiones y objetivos previstos en el Artículo 18° de la Ley N° 24.059 y sus modificatorias.

Art. 2° - El Consejo Provincial de Complementación para la Seguridad Interior será coordinado por el Ministro de Seguridad.

Art. 3° - Facúltase al Ministerio de Seguridad a disponer la conformación del Consejo en los términos del Artículo 18° de la Ley N° 24.059 y sus modificatorias y a establecer la reglamentación tendiente a su funcionamiento para la mejor consecución de sus objetivos.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Seguridad y Secretario Central de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1875

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-92.692/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Inte-

rés Provincial el "Día Mundial de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato de las Personas Mayores", el día 15 de junio de cada año; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 27, aprobada en sesión de fecha 15 de mayo del corriente año. Expte. N° 91-29.087/12.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Día Mundial de la Toma de Conciencia sobre el Abuso y Maltrato de las Personas Mayores", a llevarse a cabo el día 15 de junio de cada año, pronunciado por Naciones Unidas a instancia de INPEA Red Internacional de Prevención contra el Abuso y Maltrato a las Personas Mayores.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1877

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-94.953/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial las Actividades Programadas dentro de los festejos por el "202° Aniversario de la Revolución de Mayo", a realizarse en la ciudad de Rosario de Lerma; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 55, aprobada en Sesión de fecha 17 de mayo de 2012. Expediente N° 90-20.607/12.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las Actividades Programadas dentro de los festejos por el "202° Aniversario de la Revolución de Mayo", a realizarse en la ciudad de Rosario de Lerma.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará ninguna erogación al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1879

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-65.287/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sra. Ana María Nuñez, Directora del Centro Paracultural y Recreativo "Jeva x Vos", solicita se declare de Interés Provincial el Proyecto anual 2012, denominado "Cuando? 2012"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto trabaja la educación de valores en niños y jóvenes a través de actividades artístico recreativo, como la danza, el teatro, las acrobacias en tela y el canto, la que tiene una implementación anual, desde el mes de marzo a diciembre, y utiliza como eje transversal el cuidado del ambiente, desarrollada en distintas etapas, en cuanto a la Educación Ambiental y en Valores personales; familiares y sociales;

Que entre los objetivos de citado proyecto se destaca el educar en valores a niños y jóvenes; el dar sentido substancial a las actividades artísticas de baile y teatro e integrando en un solo proyecto: valores morales, estéticos, intelectuales, sociales y físicos.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de proyectos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial Proyecto Anual 2012, denominado "Cuando? 2012", que desarrolla el Centro Paracultural y Recreativo "Jeva x Vos".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 24 de Mayo de 2012

DECRETO N° 1881

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-94.934/12

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el "XI Festival de Jineteada", el que se llevará a cabo el día 25 de mayo del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 51/12, aprobada en sesión del día 17 de mayo de 2012, en expediente N° 90-20.583/12;

Que el citado festival será organizado por la Agrupación Tradicionalista Gauchos de Güemes - Escuadrón "Coronel José Francisco Gorriti";

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "XI Festival de Jineteada", el que se llevará a cabo el día 25

de mayo del corriente año, en la ciudad de Rosario de la Frontera, departamento del mismo nombre.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1767 - 11/05/2012 - Expediente N° 31-55.995/12 Cde. 1

Artículo 1° - Ampliase la autorización conferida por Decreto N° 1631/12, incluyéndose en el mismo, la comisión oficial que realizarán los Técnicos Juan Carlos Nelson y José Luis Castro, personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil, hacia la ciudad de Fort Worth - Texas - Estados Unidos de Norte América, a partir del 12 de mayo y hasta el 1 de junio de 2012, con motivo de asistir al Curso de Mantenimiento de Campo Helicóptero Bell 429, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos de pasajes y eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Curso de Acción 011006000100 - Dirección General de Aviación Civil. Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1836 - 18/05/2012 - Expte. N° 01-150.775/11 y Cpde. 1

Artículo 1° - Recházase el Reclamo Administrativo Previo formulado por el señor Juan Carlos Villamayor, con el patrocinio letrado de la Dra. Gloria Inés González, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Samson

**Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -
Decreto N° 1837 - 18/05/2012 - Expediente N° 140-
5.665/10**

Artículo 1° - Prorrógase la designación en la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, a la Prof. Estela Ressoa de Gil - DNI N° 11.616.102, con 10 (diez) horas cátedra de Nivel Superior No Universitario, a partir del 12 de Diciembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se imputará a la partida presupuestaria: Jurisdicción 07 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - SAF 1: Ministerio de Educación - Gasto en Personal - Código 071013000100 - Dirección: Coordinación Educativa.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 1838
- 18/05/2012 - Expediente N° 59-44.746/12**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias de la Secretaría de Cultura de las personas que se detallan a continuación, por el término de 5 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

Secretaría de Cultura

- Ballesteros, Mario Daniel - D.N.I. N° 31.696.350 - desde el 02/03/12.

Teatro Provincial

- Nóbile, Federico Sebastián - D.N.I. N° 27.715.489 - desde el 10/04/12.

Museo de la Vida Rural Salteña de Finca La Cruz

- Salazar, Gabriel Isaac - D.N.I. N° 18.010.238 - desde el 02/05/12.

- Yurquina, Jorge Leandro - D.N.I. N° 14.488.015 - desde el 05/05/12.

Museo de la Vid y El Vino de Cafayate

- Rodríguez, Santos Nelson - D.N.I. N° 28.529.900 - desde el 02/05/12.

- Castro, Omar René - D.N.I. N° 31.853.920 - desde el 02/05/12.

- Barraza de Alauic, Valeria Carina - D.N.I. N° 20.609.568 - desde el 12/03/12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA - Secretaría de Cultura.

URTUBEY - Ovejero - Samson

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 23 de Mayo de 2012

RESOLUCION N° 330

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 119-174.921/11

VISTO la Ley 7070, el Decreto Provincial N° 3133/11, la Ley N° 7.694, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7070 de protección al medio ambiente dispone expresamente en su artículo 89 que: "El Estado Provincial establece que el manejo de los suelos provinciales debe efectuarse de conformidad con los principios establecidos en la Carta Mundial de los Suelos, elaborada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Para ello la autoridad de aplicación controlará que los suelos en la Provincia sean protegidos de: 1. Todo tipo de contaminación. 2. De la erosión eólica o hídrica. 3. De la inundación. 4. De la salinización. 5. De cualquier forma de uso irracional.

Que el Decreto Provincial N° 3133/11 declaró de interés Público el Uso, Conservación y Recuperación Sustentable de los Suelos, tomando como Unidad Operativa la Cuenca Hídrica, en todo el territorio de la Provincia de Salta, en los términos de la Ley Provincial N° 7.070, Decreto Reglamentario N° 3.097/00 y considerandos del Decreto 3133/11.

Que el Decreto Provincial N° 3133/11 autorizó la constitución de Consorcios para el manejo Sustentable de Suelos a Nivel Cuenca, declarando al Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable como Autoridad de Aplicación a los fines de intervenir en la constitución, funcionamiento y control de los consorcios y planes de obra autorizados.

Que el sistema instrumentado en el Decreto Provincial N° 3133/11 establece que la Autoridad de Aplicación podrá declarar Distritos de Uso Sustentable de Suelos, de conformidad con lo establecido en el art 89 de la Ley N° 7070 y su decreto reglamentario, pudiendo

aprobar, ampliar o reducir la zona de influencia propuesta, estando facultada para ordenar por razones técnicas fundadas, se efectúen las correcciones y/o adecuaciones que estime necesarias.

Que en virtud de la modificación de las estructuras Ministeriales producidas en virtud de la sanción de la Ley 7.694, el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable es la autoridad de Aplicación del Decreto mencionado;

Que a fin de optimizar el cúmulo de actividades administrativas a cargo de este Ministerio, evitando ineficiencias en la marcha de la administración producto de la gran cantidad de actos administrativos a emitir, resulta oportuno y conveniente delegar el ejercicio de las funciones administrativas previstas en el Decreto 3133/11, en orden a asegurar la intervención previa y coordinada de los organismos que tienen asignada competencia específica en lo referido al manejo de suelos y al manejo de cuencas hídricas en la Provincia de Salta, para la verificación de los requisitos legales y técnicos de las presentaciones que se efectúen en el marco del Decreto mencionado.

Que la delegación y reserva de competencias se encuentra prevista expresamente en los arts. 7 a 12 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

Que se cumple acabadamente con las disposiciones previstas en el art. 9 de la ley de procedimientos administrativos en lo que respecta a las tareas, facultades, funciones y deberes que comprende.

Por lo expuesto y en uso de facultades que le son propias.

El Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESUELVE:

Artículo 1°: Delegar en la Secretaría de Ambiente y en la Secretaría de Recursos Hídricos dependientes de este Ministerio, las facultades para la evaluación técnica y legal de las presentaciones que se efectúen en el marco del Decreto Provincial N° 3133/11.

Art. 2° - Disponer que previamente a la emisión de la Resolución prevista en el artículo octavo del Decreto Provincial N° 3133/11, los organismos mencionados en el artículo primero del presente, deberá remitir al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable las actuaciones administrativas con dictamen técnico, dictamen legal y modelo de Resolución.

Art. 3° - Ordenar a los órganos designados en el artículo primero de la presente, procedan a confeccionar un plan de fomento e información respecto de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 3133/11 y adopten las medidas necesarias y conducentes para su efectiva implementación.

Art. 4° - Establecer que la Secretaría de Ambiente tendrá a su cargo el registro de Consorcios de Manejo de Suelos a Nivel Cuenca creado por Resolución N° 621/11, en los términos del Decreto Provincial N° 3133/11 y art. 5° de la Ley N° 6845.

Art. 5° - Exceptuar de la presente delegación de competencia, las facultades establecidas en el art. 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta y aquellas que por su especialidad dependen de otras reparticiones.

Art. 6° - Los organismos mencionados en el artículo primero, a los fines del mejor cumplimiento de sus funciones, podrán solicitar la colaboración y/o participación de universidades, organizaciones no gubernamentales y demás entidades de la sociedad civil de reconocida experiencia en la materia, siempre que ello no traiga aparejada disposición de fondos, en cuyo caso deberá requerirse en forma previa autorización de este Ministerio.

Art. 7° - Dejar sin efecto la Resolución N° 621/11 del ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Art. 8° - Comunicar, Registrar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Ing. Alfredo De Angelis

Ministro de Ambiente y Producción Sustentable

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución N° 121D - 21/05/2012 - Expediente N° 84-171.639/11

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Marta López Reina - D.N.I. N° 5.084.027, personal administrativo de Planta Permanente - Subgrupo 2 - del Museo de Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Secretaría de Cultura, dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2.011.

Ovejero

Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución N° 122D - 21/05/2012 - Expediente N° 59-215.659/11

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Susana Beatriz Vizcarra - D.N.I. N° 10.305.208, personal de planta permanente, profesional asistente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura, Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2, con vigencia al 1° de Enero de 2.012.

Ovejero

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1839, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100028063 R. s/c N° 100003774

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 248

Salta, 24 de Mayo de 2012

VISTAS:

Las necesidades de servicio originadas en la implementación de la ley 7690; y

CONSIDERANDO

Que, con el objetivo de lograr una mayor eficiencia en la persecución penal, la ley N° 7690 demanda que se establezcan divisiones de competencia entre los órganos del Ministerio Público Fiscal basadas, principalmente, en criterios de especialidad, señalando que, a tal fin, el Procurador General de la Provincia debe dictar los reglamentos que delimiten la materia que cada Fiscal debe atender.

Que, teniendo en cuenta lo expuesto, desde el inicio de aplicación de la citada ley en el Distrito Judicial del Centro empezarán a actuar varias Fiscalías que tendrán una intervención específica respecto de hechos delictivos que involucran situaciones de violencia de género y familiar y, a ilícitos económicos complejos y tributarios.

Que la actuación de esas Fiscalías debe, en primer término, contribuir a la mayor eficacia de la investigación penal y permitir, a la vez, una mayor coherencia del Ministerio Público Fiscal, en el marco del principio de unidad de actuación, que exige la adopción de criterios uniformes por parte de todos los representantes de la institución (art. 3 de la ley N° 7328).

Que, en el marco de la nueva ley procesal, la determinación de la necesidad de participación única o conjunta de los Fiscales en la atención de los casos penales, constituye una cuestión que debe dilucidar la Procuración General, tomando principalmente en cuenta la complejidad de los hechos de la causa y partiendo, siempre, del respeto a la intervención principal del Fiscal especializado; si lo hubiere.

Que, en ese contexto, a fin de promover un mejor aprovechamiento de los recursos de este Organismo, corresponde poner a cargo de la Fiscalías de Causas Policiales y Penitenciarias la dirección de la investigación penal preparatoria respecto de las conductas delictivas aludidas en la ley N° 7310, cometidas en el Distrito Judicial del Centro.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia

RESUELVE:

I. Asignar a la Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias, en las causas que se inicien en el Distrito Judicial del Centro a partir de la entrada en vigencia de la ley 7690, las funciones que se indican en el anexo de la presente.

II. Dejar establecido que el criterio de especialización precedentemente indicado, no afecta el cumplimiento de las funciones que a esa Fiscalía le competen en las causas penales a las que resulte aplicable el régimen de instrucción formal.

III. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

IV. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Mónica Susana Poma

Secretaría Letrada del Procurador General

ANEXO

1. Competencia.

El Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias dirigirá la Investigación Penal Preparatoria de los delitos en los que aparezcan como imputados miembros de las fuerzas de seguridad de la provincia, por hechos vinculados con el ejercicio de sus funciones.

2. Facultades de investigación.

La Fiscalía de Causas Policiales y Penitenciarias llevará a cabo la investigación penal preparatoria de esos delitos cuando se cometan en el Distrito Judicial del Centro, a cuyo fin todos los Auxiliares de Fiscalía que allí se desempeñen quedarán bajo sus directivas.

Cuando los actos de investigación deban ejecutarse en el ámbito de las Fiscalías Descentralizadas o los Distritos Judiciales del Norte y Sur podrá encomendar su realización al Fiscal o Auxiliar o autoridad que se desempeñe en ese ámbito, siempre que no considere necesario trasladarse para actuar directamente o valerse de un medio técnico para el desarrollo del acto.

3. Casos especiales y controversias.

La asignación de actuaciones que generen dudas en razón de la incumbencia material y territorial de la Fiscalía, será resuelta por la Procuración General de la Provincia.

4. Derivaciones.

Todas las actuaciones relativas a los delitos mencionados, que no se inicien en el ámbito de las dependencias Descentralizadas, ingresarán a la Unidad de Atención Temprana para ser derivadas, previo análisis correspondiente, a la Fiscalía de Causas Policiales.

5. Exclusión del Turno

El Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias estará excluido del sistema general de turnos para la atención de consultas policiales telefónicas, salvo situaciones excepcionales que así lo ameriten por disposición de la Procuración General.

6. Intervención en juicio.

El Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias continuará interviniendo en las causas en que hubiera desarrollado la investigación penal preparatoria, luego de la remisión de la causa a juicio.

Podrá solicitar al Procurador General de la Provincia su sustitución por otro Fiscal cuando su participación en juicio se viera impedida por otro deber funcional que evalúe como de cumplimiento prioritario.

7. Protocolos.

El Fiscal de Causas Policiales y Penitenciarias pondrá al Procurador General de la Provincia la aprobación de protocolos de investigación en materia de su competencia.

Sin Cargo

e) 29/05/2012

O.P. N° 100028062

R, s/c N° 100003773

Procurador General de la Provincia

RESOLUCION N° 247

Salta, 24 de Mayo de 2012

VISTAS:

Las necesidades de servicio originadas en la implementación de la ley 7690; y

CONSIDERANDO:

Que la reasignación de funciones, que se produjo entre las Fiscalías Penales, por medio de las Resoluciones Nros. 231, 234 y 235, demanda que se establezca una distribución de las causas que tramitan en el ámbito de las Fiscalías Correccionales Nros. 3, 4 y 8.

Que, por ese motivo, se hace indispensable para fortalecer la capacidad de respuesta del Ministerio Público Fiscal ante las causas que hubiesen alcanzado la etapa plenaria al momento de la entrada en vigencia de la ley 7690, afectar a los Agentes Fiscales Penales de Distrito Judicial del Centro, tomando en cuenta la disminución de tareas que, a partir de ese momento, experimentarán por requerimiento de los Juzgados de Instrucción.

Por ello;

El Procurador General de la Provincia,

RESUELVE:

I. Disponer que las Fiscalías Penales Nros. 2, 3 y 4 y la Fiscalía Penal del Delitos Económicos Complejos del Distrito Judicial del Centro concluyan las investigaciones que tenían a su cargo hasta el momento de su conversión.

II. Disponer que las Fiscalías Penales de Violencia familiar y de Género del Distrito Judicial del Centro concluyan las investigaciones en trámite que tengan a su cargo en causas de su especialidad.

III. Establecer que las investigaciones en trámite en las Fiscalías que, hasta el presente, vienen actuando como Fiscalías Correccionales Nros. 3 y 4 en causas que no sean de violencia familiar y de género, sean distribuidas entre los nuevos Fiscales Penales Nros. 1 al N° 4, según los parámetros fijados en el anexo de la presente.

IV. Establecer que las investigaciones en trámite en la Fiscalía que, hasta el presente, viene actuando como Fiscalía Correccional N° 4, sean distribuidas entre los

nuevos Fiscales Penales N° 1 al N° 4, según los parámetros fijados en el anexo de la presente.

V. Asignar la representación del Ministerio Público Fiscal en las audiencias de juicio y trámite preparatorio de causas radicadas ante los Juzgados Correccionales, bajo las normas de la ley 6345 y modificatorias, a los Agentes Fiscales Penales del Distrito Judicial del Centro, conforme el orden de distribución que se establece en el anexo.

VI. Disponer que los Auxiliares de Fiscalías intervengan en las audiencias de suspensión de juicio a prueba que, en las causas en trámite referidas en el punto anterior, fijen los Juzgados Correccionales del Distrito Judicial del Centro, según el sistema de designación establecido en el anexo.

VII. Remitir copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

VIII. Mandar se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador General de la Provincia
Dra. Mónica Susana Poma
Secretaría Letrada del Procurador General

ANEXO

1. Distribución de causas en trámite ante la Fiscalía Correccional N° 4 y las correspondientes a las Fiscalías Correccionales N° 3 y N° 8 que no sean de violencia familiar y de género:

- Las causas con número de expediente terminados en Nros. 1 y 2 a la Fiscalía Penal N° 1.
- Las causas con número de expediente terminados en Nros. 3 y 4 a la Fiscalía Penal N° 2.
- Las causas con número de expediente terminados en Nros. 5 y 6 a la Fiscalía Penal N° 3.
- Las causas con número de expediente terminados en Nros. 7 y 8 a la Fiscalía Penal N° 4.
- Para las causas con número de expediente terminados en Nros. 9 y 0 se tendrá en cuenta el número inmediato anterior.

2. Distribución de causas en trámite ante los Juzgados Correccionales del Distrito Judicial del Centro y audiencias de juicio:

- Agente Fiscal Penal N° 1, intervendrá en las causas radicadas en los Juzgados Correccionales de 1ra. y 5ta. Nominación.

- Agente Fiscal Penal N° 2, intervendrá en las causas radicadas en los Juzgados Correccionales de 2da. y 6ta. Nominación.

- Agente Fiscal Penal N° 3, intervendrá en las causas radicadas en los Juzgados Correccionales de 3ra. y 7ma. Nominación.

- Agente Fiscal Penal N° 4, intervendrá en las causas radicadas en los Juzgados Correccionales de 4ta. y 8va. Nominación.

3. Asignación de Auxiliares de Fiscalías a las audiencias de suspensión de juicio a prueba que se dispongan en las causas en trámite.

- Auxiliar de la Fiscalía Penal N° 1, para las audiencias de los Juzgados Correccionales de 1ra. y 5ta. Nominación.

- Auxiliar de la Fiscalía Penal N° 2, para las audiencias de los Juzgados Correccionales de 2da. y 6ta. Nominación.

- Auxiliar de la Fiscalía Penal N° 3, para las audiencias de los Juzgados Correccionales de 3ra. y 7ma. Nominación.

- Auxiliar de la Fiscalía Penal N° 4, para las audiencias de los Juzgados Correccionales de 4ta. y 8va. Nominación.

Sin Cargo

e) 29/05/2012

O.P. N° 100028059

F. v/c N° 0002-02184

Dirección General de Rentas

Salta, 21 de Mayo de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 09/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en Anexos, que forman parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en las nóminas, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Realizar todas las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias, conforme la Resolución General N° 22/2.009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión 2.1) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección.

B. Realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales de los impuestos a las Actividades Económicas tanto en cabeza propia como en su calidad de Agentes de Retención y/o Percepción y de Cooperadoras Asistenciales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2.012 con vencimiento en Julio de 2.012, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 138,00

e) 29/05/2012

O.P. N° 100028058

F. vic N° 0002-02184

Dirección General de Rentas

Salta, 21 de Mayo de 2.012

RESOLUCION GENERAL N° 10/2.012

VISTO:

La Resolución General N° 30/1.994 de esta Dirección General; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprueba el Sistema Sares 2.000;

Que conforme a los estudios realizados por el Subprograma Sares 2.000 y Delegaciones del Interior de esta Dirección, deviene oportuno incorporar un nuevo grupo de contribuyentes y/o responsables al sistema mencionado, los que se detallan en el Anexo, que forma parte de la presente resolución;

Por ello y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

El Director General de Rentas de la Provincia

RESUELVE:

Artículo 1°.- Incorporar al Sistema Sares 2.000, aprobado por Resolución General N° 30/1.994, a los contribuyentes y/o responsables incluidos en la nómina, que como Anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los sujetos comprendidos en dicha nómina deberán:

A. Efectuar sus presentaciones en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas, régimen Convenio Multilateral con el aplicativo SIFERE.

B. Realizar las presentaciones relativas a sus obligaciones tributarias en concepto de Agente de Retención y/o Percepción (excepto para Agentes incluidos en el régimen SIRCAR), y Cooperadoras Asistenciales, conforme la Resolución General N° 22/2.009, presentando los formularios habilitados a tal efecto, mediante la transferencia electrónica de datos a través de la página web de la Dirección General de Rentas, de la Provincia de Salta (www.dgrsalta.gov.ar) utilizando el aplicativo SIPOT, (versión v.2.0) vigente o el que en el futuro lo reemplace, de conformidad a las fechas de vencimiento y con el procedimiento que para cada caso fije esta Dirección, realizar los pagos de sus deudas tributarias únicamente en las sucursales del Banco Macro S.A. habilitadas a tal efecto.

Artículo 3°.- El sistema de administración y control antes nombrado será de aplicación para las obligaciones fiscales, que se devenguen a partir del mes de Junio de 2.012 con vencimiento en Julio de 2.012, para contribuyentes y/o responsables incluidos en el Anexo pertinente.

Artículo 4°.- El incumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución General, por parte de los contribuyentes y/o responsables, será pasible de las sanciones previstas en los artículos 37° y concordantes del Código Fiscal.

Artículo 5° - Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

Artículo 6° - Notificar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

CPN Diego L. Dorigato Manero
Director General
DGR - Salta

VERANEXO

Imp. \$ 295,00 e) 29/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100028053 F. v/c N° 0002-02181

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 91/12

Objeto: Adquisición de Artículos de Librería.

Organismo Originante: **Hospital Público Materno Infantil S.E.**

Expediente: 0100244-1.193/2012-1.

Destino: Hospital Público Materno Infantil S.E.

Fecha de Apertura: 13/06/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en la cuenta de Banco Macro 3-100-0940684385-3 del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Monto Oficial: \$ 100.614,11 (Pesos Cien Mil Seiscientos Catorce con 11/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Con-

trataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372-4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 29/05/2012

O.P. N° 100028005 F. N° 0001-40920

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 21 de mayo de 2012

Nombre del Organismo Contratante: **Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" - Centro Nacional de Investigaciones Nutricionales.**

Procedimiento de Selección:

Tipo: **Licitación Pública - N°: 12/2012**

Ejercicio: 2012

Clase: Etapa Unica Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Cudap Expediente N°: _1_2095-S01:0000208/2012

Rubro Comercial: 46-Alquiler

Objeto de la Contratación: **Locación de un Inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas, consultorios y laboratorios.**

Adquisición de Pliego:

Lugar/Dirección: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" - Depto. de Administración de Bienes - Avda. Velez Sarsfield 563 - 1er. Piso (1281) Capital Federal, Tel.: 4303-1803.

Plazo, Horario, Costo: Desde el 28/05/2012 hasta el día 19/06/2012 de 10:00 a 14:00 hs.

Consultas de Pliego:

Lugar/Dirección: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" - Depto. de Administración de Bienes - Avda. Velez Sarsfield 563 - 1er. Piso (1281) Capital Federal, Tel.: 4303-1803.

Plazo y Horario: Desde el 28/05/2012 hasta el día 18/06/2012 de 10:00 a 14:00 hs.

Presentación de Ofertas:

Lugar/Dirección: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" - Depto. de Administración de Bienes - Avda. Velez Sarsfield 563 - 1er. Piso (1281) Capital Federal, Tel.: 4303-1803.

Plazo y Horario: Hasta el 21/06/2012 hasta las 11:30 hs.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud "Dr. Carlos G. Malbrán" - Depto. de Administración de Bienes - Avda. Velez Sarsfield 563 - 1er. Piso (1281) Capital Federal.

Plazo y Horario: 21/06/2012 a las 12:30 hs.

Observaciones Generales: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Transferencia.

Marcelo Damián Mazzone

Interventor

Departamento Administración de Bienes

ANLIS "Dr. Carlos G. Malbrán"

Imp. \$ 120,00

e) 28 y 29/05/2012

O.P. N° 100027882

F. v/c N° 0002-02156

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 17 de mayo de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 003/12 - Ejercicio: 2012 - Expediente N° 18.065/12**

Clase: etapa única nacional

Modalidad: Con precio tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Obra N° 038/1 – Aulas Norte – II Etapa – Sector Oeste, en el Complejo Universitario Gral. San Martín de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8.00 a 13.00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 29 de Junio de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes" y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 8.530.973,15 (Pesos Ocho Millones Quinientos Treinta Mil Novecientos Setenta y Tres con Quince Centavos)

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzaco.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

Lidia del Valle Fernández

Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 18/05 al 01/06/2012

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 100027903

F. N° 0001-40787

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad -- 5° Distrito Salta llama a Licitación Privada

Licitación Privada N° 02/12 del 5° Distrito -- Salta

Adquisición de Combustible

Presupuesto Oficial: \$ 236.800,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 -- Salta -- D.N.V. -- Tel. (0387) -- 4233719 -- Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 06 de Julio de 2.012 hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 06 de Julio de 2.012 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 -- Salta -- D.N.V. -- Oficinas de Licitación y Compras.

Imp. \$ 900,00

e) 21/05 al 11/06/2012

O.P. N° 100027827

F. N° 0001-40674

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

Aviso de Licitación

**La Dirección Nacional de Vialidad:
llama a Licitación Privada**

Licitación Privada N° 01/12 del 5° Distrito - Salta

Adquisición de Camioneta Tipo S.U.V. - Tracción 4 x 4 Integral.

Presupuesto Oficial: \$ 240.000,00

Valor del Pliego: Sin Costo

Consulta del Pliego: Licitación y Compras Carlos Pellegrini N° 715 - Salta - D.N.V.

Tel.: (0387) - 4233719 - Fax: 4233207

Recepción de las Ofertas: Hasta el 22 de Junio de 2.012 Hs. 10:00.

Apertura de Oferta: Se realizará el 22 de Junio de 2.012 a las 10:00 Hs.

Lugar de Apertura: Carlos Pellegrini N° 715 - Salta D.N.V. - Oficinas de Licitación y Compras.

Jorge V. Barrera

División Administración (Int.)
Distrito - Salta

Imp. \$ 900,00

e) 16/05 al 06/06/2012

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100028065

F. v/c N° 0002-02185

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Objeto: Adquisición de Tubos de Pared de 710 mm.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 2079/12

Destino: (Co.S.A.ySa.)

Recepción de Ofertas: 12/06/2012 Hasta Horas 11:30

Apertura de Ofertas: 12/06/2012 Horas 12:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Estimado: \$ 17.809,68 (Pesos diecisiete mil ochocientos nueve con 68/100) sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Gerencia de Contrataciones, Compras y Abastecimiento mail:

licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de
08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Goia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 29/05/2012

O.P. N° 100028057 F. N° 0001-40975

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 65/12

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-81.448/2012-0 - "Adquisición de Carne Vacuna en Media Res", con destino a Unidades Carcelarias N° 1, 4, 6, 7, Alcaldía General, Escuela de Cadetes, Buffet de Personal de Salta Capital y Centro de Atención a Jóvenes en conflicto con la Ley Penal dependientes de este Organismo.

Fecha de Apertura: 05 de junio de 2012 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.687,00.- (Pesos: Veinticuatro mil seiscientos ochenta y siete).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración - División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280/635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124).

Correo Electrónico: compraspps@hotmail.com

Adriana Lamnaca
Alcaide Mayor
Dtra. (I) Adm. S.P.P.S.
Gloria R. Ayarde
Alcaide

Jefa de Dpto. Contable S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100028064 F. N° 0001-40980

Municipalidad de General Ballivián

Concurso de Precios N° 01/12

Resolución N° 030/12

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 05 de Junio de 2012 Horas 13,00

Fecha apertura Ofertas: 06 de Junio de 2012 - Horas: 12,00

Lugar de Apertura Ofertas: Municipalidad de General Ballivián

Rubro 1.- Concepto: Adquisición Unidad Camión con Cabina Dormitorio Rebatible y suspendida nuevo 0 km. último modelo del fabricante y en producción en serie, con aire acondicionado, cierre centralizado de puertas, con motor diesel, de cuatro a seis Cilindros, de 200 a 230 CV, equipado con caja de seis velocidades y marcha atrás, dirección hidráulica, frenos neumáticos, equipado con Caja Volcadora de Vuelco Trasero de 5 a 8 m3, con laterales fijos de acero. Con servicio y venta de repuestos en la Ciudad de Salta, de Industria Nacional o Importada.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

Rubro 2.- Concepto: Chasis de Acoplado con Caja Volcadora con Sistema de Vuelco Bilateral.

Presupuesto Oficial: \$ 160.000

Precio Pliego de Condiciones: \$ 660.-

Lugar de Venta: Tesorería de Municipalidad de General Ballivián.

Destino: Municipalidad de General Ballivián.

Samuel Gerardo Córdoba
Intendente Municipal
Gral. Ballivián - Salta

Imp. \$ 60,00 e) 29/05/2012

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100028067 F. v/c N° 0002-02186

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Circular Aclaratoria N° 1

La Directora de Administración, C.P.N. Fabiana Vargas, notifica a los fines de poner en conocimiento que se consigno erróneamente el Presupuesto Oficial, en el pliego de condiciones que rige para la Licitación Pública N° 08/12, que tiene por objeto "Contratación del Servicio de Conectividad inalámbrica de datos entre"

la Ciudad Judicial y Unidades Fiscales del Interior", el cual se tramita por Expte. N° 130-14.392/12.

A los fines de una correcta interpretación para cotizar se informa que el Presupuesto Oficial para la presente contratación se estimo en la suma de \$ 648.000,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho mil).

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 29/05/2012

O.P. N° 100028066

F. v/c N° 0002-02186

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

**"Adquisición de notebook
para Procuración General"**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación "Adquisición de notebook para Procuración General" que se tramita por expte. N° 130-14.337/12, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 9581/12, ha dispuesto:

1) Aprobar...) Adjudicar a R.F.B. Tecnología S.R.L. la adquisición del renglón N° 1: una (1) notebook Lenovo Thinkpad X201 Core 15 por la suma de \$ 9.510.00 (pesos nueve mil quinientos diez) según oferta de fs. 23. 3) Imputar... 4) Regístrese... Firmado Dra. Mirta Lapad - Asesora General de Incapaces de la Provincia - Dr. Luis Félix Costas - Defensor General de la Provincia - Dr. Pablo López Viñals - Procurador General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 29/05/2012

O.P. N° 100028056

F. v/c N° 0002-02183

Salta, 23 de Mayo de 2012

DISPOSICION N° 02

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 55-211.103/11 Cpde. I

VISTO la solicitud de la Directora del Archivo Central del Poder Ejecutivo; y,

CONSIDERANDO:

Que el SAF en su carácter de Unidad Operativa de Contrataciones informa que la contratación solicitada se realizará con encuadre en el Art. 12° de la Ley N° 6838;

Que asimismo se adjunta informe del crédito disponible para realizar el proceso de contratación con que cuenta la Dirección de Archivo de la Provincia;

Que la Ley N° 6838, en su artículo 12° textualmente dice: "(...) las unidades operativas podrán contratar directamente su adquisición siempre que el precio convenido no exceda el cinco por ciento del precio testigo y hasta el monto que fije la reglamentación (...)";

Que el monto total de la operación asciende a la suma de \$ 3.176,00 (Pesos Tres Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 ctvs.), encuadrando la contratación en el artículo 12°, de la Ley N° 6838, Contratación Directa con Precio Testigo;

Que analizada las actuaciones a la luz de la normativa correspondiente, Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, surge que el expediente de marras se han cumplido los requisitos establecidos por tal normativa;

Que mediante Resolución N° 9/12 D del Ministerio de Gobierno, se estableció al Servicio Administrativo Financiero como Unidad Operativa a los fines dispuestos por el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**La Administradora General del Servicio
Administrativo Financiero**

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar y adjudicar a la O.FRE.SER. Saneamiento Ambiental la contratación del servicio de Desinfección y Desinsectación de la Dirección del Archivo Central del Poder Ejecutivo, por un monto de \$ 3.176,00 (Pesos Tres Mil Ciento Setenta y Seis con 00/100 cvos.).

Artículo 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuesta-

ria 051007000100 - 413300 - Mant. Rep. Y Limpieza -
Dirección de Archivo de la Provincia.

Artículo 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Cra. María de las Mercedes Coria
Administradora General del S.A.F.
Ministerio de Gobierno

Imp. \$ 92,00

e) 29/05/2012

Sección JUDICIAL

EDICTO DE MINA

O.P. N° 400001578

F. N° 0004-1079

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art 27 de Código de Minería que Monteros Julio Argentino y Scasso Roberto, en Expte. N° 21.130 ha solicitado permiso de Cateo de minerales de 1° y 2° categoría, con una superficie de 4007 Has, 7285 mts2, ubicado en el departamento: La Caldera, lugar: La Caldera, que se describe de la siguiente forma:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y	X
3563744.00	7295717.00
3564740.35	7295717.00
3565095.91	7295383.81
3565377.84	7294790.54
3565479.24	7293824.42
3565638.07	7293073.72
3565945.03	7292505.30
3566271.96	7292128.42
3566837.00	7291663.74
3566837.00	7281170.00
3563839.11	7281170.00
3563744.00	7281326.29

Los terrenos afectados son de propiedad privada: Matrícula 3842 de Avellaneda Domingo Héctor, Avellaneda Cabanillas María, Avellaneda Cabanillas Elisa, Avellaneda Cabanillas Domingo, Avellaneda Cabanillas Cristina, Avellaneda Cabanillas Ignacio; matrícula 1782, 3453, 3004, 1830 y 2064 de Prov. de Salta; matrícula 134 de Muñoz Martha Lidia; Matrícula 2065 de Amigos Club de la Montaña; matrícula 3827 de Cayo Walter Rubén y Núñez Pablo Martín; matrícula 3820 de Sánchez Obdulio Nicandro; matrícula 1985, 1981, 1982, 1983 y 1984 de Dantur Horacio Marcelo; matrícula 1885 de Fernández Arturo Rene; Matrícula 57 de HERMAN SRL.; Matrícula 118 de Villagra Juan Antonio; matrícula 50 de Comejo Murua Fernanda;

matrícula 1886 de Loma de los Nogales S.A. matrícula 1576, 1846 y 1891 de Prov. de Salta; matrícula 1847 de Mercado de Sanna Estanislada Flavia y Ferreyra Víctor Alberto; matrícula 4072, 4073, 4074 y 4075 de Lizondo Víctor Anibal; matrícula 3899 de Saravia Toledo Fernando; matrícula 4032 de Romero Gracia del Carmen y Abarza Carlos Roberto; matrícula 4033 de Lizondo María Ilda; matrícula 3562 de Torino Augusto; matrícula 3747 de Mogro Saúl Esteban y Marta Gabriela; matrícula 3748 de Zavaleta Fernanda; matrícula 640, 1641 y 1579 de Díaz Julieta Mabel; matrícula 3821 de Fernández Cáceres Mauricio Ramón y Cáceres Ramona del Valle y Mauricio Néstor; matrícula 1792 de Comejo de Cernusco de María Guadalupe y Cernusco Héctor Mario; matrícula 3824 de Paredes Beatriz Susana; matrícula 3823 de Evdemon Alejandro; matrícula 3819 de Aramayo de Moreno Ana María y Aramayo Eladia Raquel y Alba María; matrícula 3822 de Sánchez Daniel Atilio; matrícula 1092 de Schwarcz Guillermo Juan y Fortunacio de Schwarcz Ada Norma; matrícula 1902 de Sanz Jorge Raúl; matrícula 121 de Ruilcva de Heredia Encarnación y Pereyra de Arevalo Gladys.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 236,00

e) 29/05 y 07/06/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 400001577

F N° 0004-1078

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Llampa Marcos Marcelino, Mamani de Llampa Robustiana s/Sucesorio", Expte. N° 382.790/12, Cítese por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se

consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de Mayo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 400001576 F. N° 0004-1077

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes en los autos Sucesorio Jaime Rufino Colque Esperanza Exp. 383.215/12, Cita y emplaza a los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial Art. 723 CPCC. Dra. Sara. del C. Ramallo, Juez. Salta, 08 de Mayo de 2.012. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 100028061 F. N° 0001-40979

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Camacho Gregoria - Sucesorio" - Expte. N° 154.594/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juzc. Salta, 18 de Octubre de 2.011. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 100028046 F. N° 0001-40959

La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria

de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Ibarra, Beatriz Elena s/Sucesorio" Expte. N° 369.603/11, Cítese por Edictos, que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Mayo de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 100028043 F. N° 0001-40947

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, a cargo interinamente de la Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Secretaria de la Dra. Maria Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Ocampo, Santos Segundo s/Sucesorio", Exp. n° 373.531/11, ordena: Declarar Abierto el juicio sucesorio de don Santos Segundo Ocampo y citar por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Beatriz Del Olmo De Perdiguero, Juez Interina. Salta, 13 de Mayo de 2.012. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 29 al 31/05/2012

O.P. N° 400001574 F. N° 0004-1076

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1 Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Canchi Alfredo s/Sucesorio", (Expte. N° 322.721/10), Citar, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a Juicio, y emplazar a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a este Juzgado a hacerlos valer. Fdo. Dra. Nelda Villada

Valdez, Juez. Salta Capital, 14 de Mayo de 2.012. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 400001573 F. N° 0004-1075

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Sucesorio de Arce, Nelly" Expte. Nro. 376.036/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 400001572 F. N° 0004-1074

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1era. Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en autos caratulados: "Sucesorio de Ibáñez de Méndez, Olimpia del Carmen" Expte. Nro. 367.622/11, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 11 de Mayo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 400001571 F. N° 0004-1073

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia 11 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados

"Carrasco Nicolás s/Sucesorio, Expte. N° 544.793/11", Cítese, por edictos, que se publicaran durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 01 de Marzo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 400001569 F. N° 0004-1071

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 1° Nominación, Dra. Hebe A. Samson. Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale, en los autos caratulados "Ceberina Sarmiento s/Sucesorio", Expediente N° 358.697/11, cita a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y por dos días en el Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno. Salta, 13 de Marzo de 2.012. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100028010 F. N° 0001-40931

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perca, en los autos caratulados "Pereyra, Celina Norma por Sucesorio" Expte. N° 374.787/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 22 de Mayo de 2.012. Dra. Sandra Carolina Perca, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100028009 F. N° 0001-40928

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Prados Margot - Sucesorio" - Expte. N° 165.537/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Fdo. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, 13 de Octubre de 2.011. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100028007 F. N° 0001-40925

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Fernández, Hugo Eduardo y Corrales, Evelia Josefa - Sucesorio" - Expte. N° 341.597/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Jueza. Salta, 26 de Agosto del 2.011. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100028006 F. N° 0001-40923

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez (S) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, en autos caratulados "Chávez Adolfo Emilio - Juicio Sucesorio", Expte. N° 375.138/11, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. (Art. 723 CPCC). Salta, 14 de

Mayo de 2.012. Fdo. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100028004 R. s/c N° 100003772

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Loaiza Teodoro s/Sucesorio", Expte. N° 1-071.283/03, Cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todo los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Abril de 2.012. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100028001 F. N° 0001-40915

La Dra. Hebe A. Samson, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nom. de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: "Rueda Maria Francisca; Fernández Juan Elidorio s/Sucesión Ab Intestato", (Expte. N° 324.623/10), cita a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dr. Pablo Antonio Tobio, Abogado.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100027997 F. N° 0001-40907

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 10ma Nominación, en los autos caratulados "López, Julio René - Sucesorio", Expte. N° 2B-90.699/96, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Marzo de 2.012. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100027996 F. N° 0001-40906

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, Expediente N° 98.918/04 caratulado: "Montenegro, María del Carmen Damiana por Sucesorio". Ordena la publicación de edictos durante tres días en diario "El Tribuno" y el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (Interina). Salta, 16 de Mayo de 2012. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 400001562 F. N° 0004-1064

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominac., Secretaria a cargo de Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Chocobar de Fabián Andrea Mamerta por Sucesorio" - Expte. N° 246.685/08, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante Sra. Andrea Mamerta Chocobar de Fabián, a hacer valer sus derechos dentro de los (30) treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y otro diario de circulación comercial. Salta, 17 de Abril de 2.012. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/05/2012

O.P. N° 400001561 F. N° 0004-1063

La Dra. Juez Subrogante del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 9ª Nominación, Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez

Barrantes, en los autos caratulaos "Torres Patricia s/ Sucesorio", Expediente N° 139.633/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Marzo de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/05/2012

O.P. N° 400001560 F. N° 0004-1062

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Abudi Eduardo Munir s/Sucesorio" - Expte. N° 387.548/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos, computables desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial", en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" (Art. 723 C.P.C.C.). Salta, 21 de Mayo de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/05/2012

O.P. N° 400001559 F. N° 0004-1061

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "San Juan Salvador - Sucesorio" Expte. N° 355.981, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez. Salta, 26 de Abril de 2.012. Dra. Irene Gutierrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/05/2012

O.P. N° 400001558 R. s/c N° 400000023

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos "Torrejon Ramirez Beatriz - Sucesorio", Expte. N° 2-382.686/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Mayo de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 29/05/2012

O.P. N° 100027964 R. s/c N° 100003766

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Suc. Herrera Pablo Luis y Rojas María Dolores", Expte. N° 011.393/09, cita por Edictos que se publicarán por Tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 14 de Mayo de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 29/05/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 400001570 F. N° 0004-1072

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Guantay, Sebastiana c/Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; y Otros s/Adquisición de Dominio por Prescripción - Anotación de Litis", Expte. N° 345.497/11, cita al Sr. Pedro Baldi y/o sus herederos y al Sr. Carlos Serrey y/o sus herederos a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de

seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Fdo. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez Subrogante; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes - Secretaria. Salta, 21 de Mayo de 2.012. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 28 al 30/05/2012

O.P. N° 100027965 R. s/c N° 100003767

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud. Metán, Secret. Dra. Fátima Silvina Ruiz, en autos: "Moreno, Carlos David vs. Moreno, Santos Aurelio y González, Ramona Esther s/Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 014303/11, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro N° 1906, Manzana 89, Parcela 16, Sección B de Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de seis días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 15 de Mayo de 2012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Sin Cargo e) 24 al 31/05/2012

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100028017 F. v/c N° 0002-02176

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiébras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara Alsina Garrido en los autos caratulados: "Burgos Diego Ernesto por Quiebra (pequeña)", Expte. N° EXP-392066/12, hace saber que en fecha 23 de mayo de 2.012 se ha declarado la Quiebra del Sr. Burgos, Diego Ernesto D.N.I. N° 28.514.761, CUIL N° 20-28514761-2, con domicilio real en calle Mariano Saravia N° 1063 del Barrio Floresta y domicilio procesal en calle Zuviría N° 333, 5° Piso, Of. "A" y "B" ambos de esta ciudad. Calificar a la presente quiebra como "Pequeña" (art. 288, LCQ). Ordenar la conti-

nuación de sus funciones a la Síndico C.P.N. María del Carmen Massa quien deberá indicar días, horas de atención y domicilio a los fines de los pedidos de verificación. Se deja constancia que los acreedores que se hubieran insinuado ante la Sindicatura en virtud del Concurso Preventivo (Expte. N° 376.503/11) No deberán formular nueva insinuación ante la Sindicatura. Reservar el sorteo del Enajenador hasta tanto la Sindicatura constate la existencia de bienes de propiedad del fallido. Fija el día 12 de Julio de 2012 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores de causa posterior a la presentación en concurso preventivo (28/12/2011) y anterior a la presente declaración de quiebra, para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (arts. 126 y 200, LCQ). El día 12 de Septiembre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual, con los recaudos y copias exigidos por la LCQ (arts. 200 y 35, LCQ), el que deberá comprender tanto los créditos insinuados en proceso de concurso preventivo como los insinuados en virtud del presente proceso. El día 31 de Octubre de 2012 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (arts. 200 y 39 LCQ). Se ha dispuesto Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 23 de Mayo de 2012. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. S 470,00

e) 28/05 al 01/06/2012

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100027974

F. N° 0001-40885

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, a cargo de S.S. el doctor Teobaldo René Osores, Secretaría de la doctora Nelly Elizabeth García, hace saber por cinco días, que con fecha 20 de Marzo de 2012, en los autos caratulados: "Agropecuaria El Creston S.R.L. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 14949/12, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo Pequeño de la firma Agropecuaria El Creston S.R.L., CUIT: 30-70812391-5, con domicilio en calle Belgrano n° 174 de esta ciu-

dad de San José de Metán, fijándose hasta el 18 de junio de 2012, la fecha para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos, ante el Síndico designado C.P.N. Jorge Raúl Güemes, quien atenderá a tal fin en su estudio sito en Avenida Belgrano N° 1.731 de la ciudad de Salta, los días Miércoles y Viernes de 19 a 21 horas. El día 21/08/2012 para Presentación del Informe Individual; el día 9/10/2012 para Presentación del Informe General; el 25/03/2013 para el Vencimiento del Período de Exclusividad y el 15/03/2013 para la Celebración de la Audiencia informativa en la Sede del Juzgado. San José de Metán, 18 de Mayo de 2012. Dr. Teobaldo Osores, Juez.

Imp. S 250,00

e) 24 al 31/05/2012

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100028051

F. N° 0001-40969

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante N° 1 de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Caxal, Benigno Segundo - Preparación Vía Ejecutiva", Exp. N° 1-287/11. cite al demandado Sr. Benigno Segundo Caxal, mediante edicto que será publicado por el término de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local para que dentro de quinto (5°) día, comparezca a reconocer en forma personal como suyas o no las firmas que se le atribuye y el saldo deudor intimado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (art. 526 del CP.). (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 21 de Marzo de 2012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. S 50,00

e) 29/05/2012

O.P. N° 100028050

F. N° 0001-40968

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Caxal, Benigno Segundo s/Ejecutivo" Expte. N° 1-330/11, cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de non-

brarse Defensor Oficial. Publíquese por un día (Art. 531, inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 27 de Marzo de 2012. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 29/05/2012

O.P. N° 100028049 F. N° 0001-40967

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Chavarria, German - Ejecutivo", Exp. N° 580/10, Notifica por este medio al demandado Sr. Germán Chavarria, siguiente providencia: "Salta, 22 de Febrero de 2012. Al punto I: Atento a manifestado, cítese al demandado mediante edicto que se publicará por dos días (al 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C.Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, bajo apercibimiento de lo previsto por el C.Pr., para que en plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos (Fdo.) Dr.

Miguel Antonio Medina Juez Federal. Publíquese por dos (2) días. Salta, 13 de Mayo de 2012. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 29 y 30/05/2012

O.P. N° 100027990 F. v/c N° 0002-02174

El Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4°, Secretaría de la Dra. Lucia Brandan Vally, en los autos caratulados "Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta c/Chiliguay Clementina s/Ejecución Fiscal" Expte. N° 296.946/2010, ordena: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 145 del C.P.C. y C., cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a Clementina Chiliguay, para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta, dentro del plazo de 6 (seis) días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente. Salta, 07 de Mayo de 2.012. Dra. Lucia Brandan Vally, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 29/05/2012

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100028054 F. N° 0001-40974

CIPAK SRL.

Socios: Daniel Alejandro Civalero, argentino, de 42 años de edad, de estado civil soltero, D.N.I. N° 21.943.569, C.U.I.T. N° 20-21943569-0, de profesión comerciante, domiciliado en Mar Blanco N° 479, Barrio San Remo, Departamento Capital, Provincia de Salta; y el Sr. Antonio Pak, argentino, de 36 años de edad, de estado civil soltero, D.N.I. N° 24.561.750, C.U.I.T. N° 20-24561750-0, de profesión comerciante, domiciliado en Rosillo N° 26, B° Altos de San Lorenzo, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 3 de abril de 2.012.

Denominación Social: "CIPAK S.R.L."

Domicilio Legal: calle Mar Blanco N° 479, B° San Remo, Jurisdicción de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, Provincia de Salta.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) La comercialización de productos de bazar, artículos de relojería, joyería y fantasías, de juguetes y cotillón, artículos para el hogar, de libros y publicaciones, artículos nuevos en general y de temporada.

A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

Plazo de Duración: Noventa y nueve años.

Capital Social: El Capital de la Sociedad se fija en la suma de pesos: doscientos cincuenta mil, (\$ 250.000,00),

dividido en doscientas cincuenta (250) Cuotas de pesos: Mil (\$ 1000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: ciento veinticinco, (125) cuotas son suscriptas por el socio, Daniel Alejandro Civalero, y ciento veinticinco, (125) cuotas son suscriptas por el socio Antonio Pak. Cuando el giro comercial de la Sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto unánime, en reunión de socios, que determinará el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios. Las cuotas se integran en su totalidad conforme Estado de Situación Patrimonial.

Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social, y representación legal, será ejercida por ambos socios, y de manera indistinta. En tal carácter ambos Gerentes tienen todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos, o empresas del Estado. No puede comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el artículo 157, 3º apartado y artículo 256 2º apartado, los Gerentes en garantía de su desempeño depositarán en la caja de la Sociedad, cada uno, un pagaré de pesos diez mil (\$ 10.000,00).

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 106,00 e) 29/05/2012

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100028045 F. N° 0001-40957

Multivisión S.R.L.

Silvia Mónica Agüero, D.N.I. N° 17.354.705, con domicilio en Avenida Perón N° 2900 - Salta, transfiere el 100% del Fondo de Comercio del Canal 9 Multivisión ubicado en Avenida Perón N° 2900, a favor de Multivisión

S.R.L., con los bienes de uso que se de allan en el Anexo I del contrato social.

Oposiciones durante el término de (10) diez días a partir de la última publicación en Estudio Jurídico sito en Pasaje Gabriel Puló N° 40 - Salta - Lunes a Viernes de 8.00 a 10.00.

Silvia Mónica Agüero

Imp. \$ 300,00 e) 29/05 al 04/06/2012

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100028022

F. N° 0001-40944

Sanatorio El Carmen S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Junio de 2012 a las 20.30 horas, en el salón del Hotel Ayres de Salta, sito en calle General Güemes N° 650 de la Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables, Memoria e Información del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio Anual N° 50, cerrado el 31 de Diciembre de 2011.
- 3.- Consideración gestión de Directorio y de Consejo de Vigilancia, fijación de retribución de Directores.
- 4.- Elección de nuevas Autoridades del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
- 5.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Fernando Arturo Virgili
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 28/05 al 01/06/2012

O.P. N° 100027998

F. N° 0001-40909

Curtiembre ARL E I S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en el domicilio legal de Curtiembre

Arllet S.A., sito en la calle Hipólito Irigoyen 125, ciudad de Rosario de Lerma, Provincia de Salta, el día 14 de Junio de 2012 a las 09.30 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria de acuerdo a lo establecido en el Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y el Art. 14 del Estatuto Social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 27 de abril de 2011.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio comercial numero 33 finalizado el 31 de diciembre de 2011. Destino del resultado del ejercicio.

3.- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2011.

4.- Consideración de los honorarios a miembros del Directorio.

5.- Autorizaciones para efectuar las inscripciones ante los organismos pertinentes de la documentación de esta Asamblea.

Imp. \$ 200,00 e) 28/05 al 01/06/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100028060 F. N° 0001-40978

Cristalizando S.A.

Inscripción de Directorio

Cristalizando S.A. comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 16 "Unánime", celebrada el 31/10/2011, resolvió designar por el periodo de un (1) Ejercicio, al Directorio de la Sociedad, quedando constituido el mismo como sigue:

Presidente: Noel, Luis Alberto - L.E. N° 4.530.071

Directores Titulares: Barral, Amelia Lidia - L.C. N° 3.974.105

Barbarán, Jorge Alberto - DNI N° 12.220.864

Noel, Germán - DNI N° 23.553.853

Noel, Gastón - DNI N° 25.411.661

Directores Suplentes: Pozzi, Ennio - L.E. N° 4.279.186

Montaldi, Osbaldo Ernesto - DNI N° 7.850.636

Barbaran, Jorge Alejandro - DNI N° 31.904.063

El Presidente, Directores Titulares y Suplentes constituyeron domicilio especial conforme lo ordena el art. 256 de la Ley 19.550 en calle Pellegrini N° 702 de la ciudad de Salta.

Luis Alberto Noel
Presidente

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 28/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05/2012

O.P. N° 100028052 F. N° 0001-40972

"Zozzoli S.A."

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea N° 174 de fecha 22/09/2011, los socios de común acuerdo deciden designar un nuevo Directorio por un nuevo mandato. Puesta a votación, se aprueba por unanimidad que el Directorio estará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y por Acta de Directorio N° 175 de fecha 23/09/2011, se decide la distribución de los cargos nombrado en la Asamblea, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Sr. Daniel Eduardo Zozzoli, DNI N° 12.098.905, Directora Titular y Vice-presidente: Sra. Patricia Graciela Presch, DNI N° 13.109.122, y Director Suplente: Sr. Guillermo Daniel Zozzoli, DNI N° 30.565.103.

Los Directores designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos, constituyendo domicilio especial en Av. Rodríguez Durañona N° 160 - Parque Industrial de la Ciudad de Salta, y se desempeñarán en sus funciones por el término de tres (03) ejercicios, desde el 30 de Septiembre de 2.011 hasta el 30 de Septiembre de 2.014.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 22/05/2012. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 29/05/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100028048

F. N° 0001-40964

Imp. \$ 25,00

e) 29/05/2012

Tiro Federal de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

La C.D. del Club Tiro Federal de Salta convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día sábado 23 de Junio de 2012 a Hs. 10.00 en su sede social sita en Av. P. Richieri 601 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior;
- 2.- Tratamiento y aprobación de los balances y memoria con cierre de ejercicio al 31/12/2010 y al 31/12/2011;
- 3.- Rendición de cuentas de subsidios a pedido de Sub Comisión de Rugby; y a horas 13.00 hasta horas 17.00 para el acto eleccionario de Renovación de autoridades y Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

Nota: La Asamblea se llevará a cabo en los horarios señalados con la presencia del 20% de los socios. Si no se contare con el quórum necesario, se efectuará la apertura transcurridos los 30 (treinta) minutos con los socios presentes.

Claudio Alejandro Pastrana

Secretario

Omar Armando Cruz

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/05/2012

O.P. N° 100028047

F. N° 0001-40962

Asociación Ambiente y Desarrollo - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Ambiente y Desarrollo Pers. Jurídica 350/06 convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Junio a Hs 20:00 del cte. Año en Avenida 17 de Junio N° 589 de Ciudad del Milagro. Se tratara el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de Autoridades.
- 2.- Consideración de Balances Generales, Inventario General y estado de Resultado pertenecientes a los periodos 2006/2010.
- 3.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Pablo De Boeck

Presidente

O.P. N° 100028044

F. N° 0001-40949

Centro Ferroviario 1° de Marzo de Jubilados y Pensionados y Afines de la Pcia. de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Ferroviario 1° de Marzo de Jubilados y Pensionados y Afines de la Pcia. de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea Gral. Ordinaria, a realizarse el día 12 de Junio del 2012 a horas 17.00 en el Salón de su sede social sito en calle O'Higgins N° 617, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de la Memoria Anual, Balance Gral. e Inventario de Bienes correspondiente al Ejercicio cerrado 31/12/10 y 2011.
- 3.- Informe del Organó de Fiscalización.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5.- Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Jorge Salazar Pérez

Secretario

Víctor Oscar Lulu

Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 29/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100028068

Saldo anterior Boletín	\$ 307.783,60
Recaudación	
Boletín del día 28/05/12	\$ 3.979,20
TOTAL	\$ 311.762,80

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001579

Saldo anterior Boletín	\$ 52.959,00
Recaudación	
Boletín del día 28/05/12	\$ 581,00
TOTAL	\$ 53.540,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendirán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar